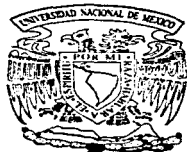


87  
24.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CAMPUS ARAGON

¿ QUIEN SE LLEVO LA SEGURIDAD ?  
PROGRAMA CONTRA LA DELINCUENCIA DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL - PGJDF 1996

## R E P O R T A J E

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN PERIODISMO  
Y COMUNICACION COLECTIVA

P r e s e n t a:

**BERNARDO RIVERA DOZAL**

ASESORA

Lic. Martha Patricia Chávez Sosa

San Juan de Aragón, Estado de México

Abril de 1997

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***Con amor para la autora de mi vida***  
*Quien con su abnegación y ternura fortaleció mi*  
*espíritu para hacer realidad mis aspiraciones.*

***A mis hermanos Armando y Pepe***  
*A quienes considero no haber defraudado*  
*su apoyo y la fe que me brindaron para*  
*culminar esta etapa profesional.*

***A todos aquellos***  
*Quienes creyeron en mí, alentándome*  
*para no claudicar.*

# ÍNDICE

	página
<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>El Rostro del Delito</b>	<b>3</b>
Factores que provocan la delincuencia.	<b>3</b>
La responsabilidad penal.	<b>9</b>
Nuestra seguridad como derecho.	<b>10</b>
Impunidad criminal.	<b>11</b>
<b>Defensa y Respeto a los Derechos Humanos</b>	<b>14</b>
Creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	<b>15</b>
Función de la Comisión de Derechos Humanos del D.F.	<b>17</b>
<b>PGJDF y sus Programas de Seguridad Capitalina</b>	<b>22</b>
Organización y función de la PGJDF.	<b>23</b>
Objetivos aplicables a la procuración de la justicia del D.F., en el Plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000.	<b>24</b>
Reestructuración del Sistema de Seguridad Pública.	<b>26</b>
Plena seguridad en el 2000.	<b>28</b>
Programa de Procuración de Justicia del D. F. 1995 - 2000.	<b>33</b>
Propuesta para la reducción penal a los 16 años de edad.	<b>38</b>
<b>¿ Cómo recuperar la seguridad?</b>	<b>40</b>
<b>Citas</b>	<b>42</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>46</b>
<b>Hemerografía</b>	<b>48</b>
<b>Entrevistas</b>	<b>50</b>

## **PRESENTACIÓN**

***Dadas las circunstancias: políticas, económicas y sociales por la que atraviesa el país, la delincuencia ha tenido un incremento mayor al índice inflacionario y, concretamente, en la Ciudad de México ha tomado las calles para hacer de ellas "Calles sin Ley".***

***Por tal motivo, es necesario que se implementen programas de acción para combatir este problema, que se ha convertido en un gran fenómeno social, pues de no ser así, se perderá por completo la seguridad y estabilidad pública.***

***Un gran porcentaje de la población mexicana la integran los jóvenes y son ellos los más propensos en caer en estos delitos.***

***La delincuencia, en parte es explicable por una variedad de factores, como el desempleo, los problemas económicos, familiares y la corrupción que existe en todos los niveles sociales de nuestro país.***

***Con la realización de este reportaje, se pretende dar a conocer los programas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de 1996, para combatir y reducir los altos índices de delincuencia, como son: los robos a transeúntes, de vehículos, a casas-habitación, violaciones, asaltos a centros comerciales, así como la drogadicción y lesiones, entre otros.***

***Es importante señalar que por la magnitud de la delincuencia que existe en el país, únicamente me enfocaré en la capital de la República Mexicana (Ciudad de México), debido a que los informes difundidos por los distintos medios de comunicación y por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es ésta la zona que registra los más altos índices delictivos.***

## **¿ QUIÉN SE LLEVO LA SEGURIDAD ?**

*¡ Cierra las puertas chofer !*

*Síguete, no pares.*

*¡ Esto es un asalto y saquen todo lo que tengan, no se hagan pendejos !*

*Haber tú, quitate el reloj y las pulseras, si no quieres valer madre.*

*Todos, echen lo que traigan al costal. Te dije todo cabrón, echa el portafolio.*

*¡ Aquí bajamos y no se atrevan a seguirnos porque los plomeamos !*

*¡ Jefe abre la puerta que bajamos en el puente !*

***La delincuencia es uno de los padecimientos que sufre nuestra gran metrópoli, originado por el desmedido crecimiento de la población y por los múltiples problemas que afrontamos ante la crisis económica, política y social. Muchos capitalinos se preguntan constantemente: ¿quién se llevo la seguridad?; ¿por qué cada vez existen más robos a comercios, asaltos, violaciones y lesiones entre otros?; ¿quién es el culpable del delito?; ¿qué medidas han tomado los cuerpos policiacos para conservar la seguridad?; ¿tendremos la solución antes de que la delincuencia domine la vida social?.***

## EL ROSTRO DEL DELITO

- *En 1917, al quedar aprobada nuestra Constitución, el Distrito Federal (D.F.), conservó la estructura administrativa decretada en 1903 y la ciudad fue ratificada como capital del país.*
- *El 29 de diciembre de 1978, con una nueva ley de organización, se le asignó al D.F. el sinónimo de Ciudad de México y su territorio se dividió en 16 delegaciones políticas:*

*Álvaro Obregón*

*Azcapotzalco*

*Benito Juárez*

*Coyoacán*

*Cuajimalpa de Morelos*

*Cuauhtémoc*

*Gustavo A. Madero*

*Iztacalco*

*Iztapalapa*

*Magdalena Contreras*

*Miguel Hidalgo*

*Milpa Alta*

*Tláhuac*

*Tlalpan*

*Venustiano Carranza*

*Xochimilco*

- *Actualmente, el Distrito Federal tiene una extensión territorial de un millón 282 mil 72 kilómetros, con una población de 15 millones 298 mil 561 habitantes. Cuenta con una población fija de ocho millones 235 mil 744, y una flotante de siete millones 62 mil 817.*
- *La distribución de la población es de un mil 376 colonias, 91 pueblos, 158 barrios, 637 unidades habitacionales y 19 zonas ejidales (1).*

### **Factores que provocan la delincuencia.**

*La Ciudad de México es una de las zonas que registran diariamente los más altos índices delictivos en todo el país.*

***El fenómeno social de la delincuencia es originado por la ignorancia, la injusticia de quienes tienen el poder político, el inestable e iniquitativo desarrollo de nuestra economía, la influencia de los programas violentos de los medios de comunicación, así como el efecto en el abuso de bebidas embriagantes.***

***Se llama delincuente a todo individuo que comete actos en contra de las personas o de la propiedad individual o colectiva. Estos actos son considerados como delitos y están previstos en el Código Penal.***

***El delito, es la acción de un sujeto libre que causa lesión o peligro a terceros; esta conducta que afecta a la sociedad, es jurídicamente sancionada.***

### ***Tipos de delitos.***

*"No hay en todo el mundo cavernas,  
que puedan ocultar a un malvado.  
Para el que comete un crimen,  
toda la tierra es de vidrio"*

*Emerson*

***El delincuente es un individuo, sin importar sexo, ni edad, que se dedica a cometer todo tipo de infracción, si así se le puede llamar a la acción delictiva. Los delitos están enlistados en todos los Códigos Penales de la Federación y, a saber, se consideran como del fuero común y federales, los cuales son generalmente condenables, con privación de la libertad o por medio de una sanción económica. Los primeros son aquéllos que afectan directamente a la persona, y los segundos son los que afectan a la salud, a la economía, a la estabilidad de todos los mexicanos, así como al patrimonio de la federación y a la seguridad del país.***

***En entrevista con el Dr. José Antonio Yáñez, colaborador del grupo multidisciplinario de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Delegación Cuauhtémoc, define a la delincuencia como una***



*serie de delitos que se manifiestan en un tiempo y dentro de un lugar determinado; además, afirma que "la delincuencia nunca va a desaparecer, al menos que desaparezca la humanidad", porque la delincuencia, la conducta antisocial o el delito forman parte de la misma dinámica social. Ya desde el siglo pasado, sociólogos norteamericanos, como: Durkheim y Robert Merton señalaban que "el delito es un lente regulador de la sociedad y cada sociedad tiene el tipo de delincuencia propia de la misma"; es así, que una comunidad industrial, una sociedad avanzada va a tener criminalidad y una delincuencia distinta a la que se tiene en un medio rural.*

**Los delitos del fueron común con mayor incidencia, son:**

- robo a transeúnte
- robo a negocios
- robo a vehículos
- robo a camiones repartidores
- robo a casa-habitación
- fraude y abuso de confianza
- el pandillerismo
- cohecho y abuso de autoridad
- delitos sexuales
- lesiones
- homicidio
- daño a propiedad ajena.

**Los delitos federales se tipifican como:**

- robos a bienes de la nación
- narcotráfico y delitos contra la salud
- portación ilegal de armas de fuego
- daños o robos al patrimonio arqueológico, artístico e histórico
- delitos ecológicos
- reproducción ilegal de audio, videocasetes y programas de cómputo
- contrabando
- defraudación fiscal
- ataques a las vías generales de comunicación (2)

## ***Jóvenes pandilleros.***

***Los diversos delitos contra la propiedad ajena, incluyendo los daños graves y robos cuantiosos, suelen hallarse en los actos de vandalismo, en robos de automóviles y en transgresiones de índole sexual (violación).***

***Los pandilleros, en su mayoría jóvenes, tienen asociaciones con otros compañeros que precisamente presentan actitudes antisociales. La unión de estas pandillas es de participar en distintos actos delictivos bien organizados.***

***La imagen del pandillero es de un delincuente transgresor que se siente seguro de sí mismo y se enorgullece de su fama de rebelde, siempre con una actitud de marcada hostilidad hacia los representantes de la ley.***

***Frente a una actividad de trabajo, los pandilleros mantienen actitudes negativas; aducen que “trabajen los pendejos” y que “sólo los casados trabajan”. Desgraciadamente tiene aceptación entre otros muchachos como ellos, que los incitan y estimulan; escogen amistades conocidas dentro del barrio, con antecedentes problemáticos y que tampoco trabajen. Los jóvenes pandilleros tributan honores a los más audaces.***

***De acuerdo con el estudio de la Dirección General de Prevención del Delito, las conductas antisociales de las pandillas se clasifican en:***

- el pandillero ladrón***
- el ladrón de automóviles***
- el pandillero pendenciero***
- el delincuente psicópata***
- el pandillero ocasional y casual***
- el joven agresivo***

***Dichas conductas no se deben tan sólo a un factor social, físico, familiar, psíquico o de cualquier otra índole, se trata de un conjunto de causas, en donde los diversos factores se entrelazan, mezclan y combinan para provocar la delincuencia.***

## ***Pequeños infractores***

***Con base en las conductas antisociales, son los menores los que frecuentemente realizan actos delictivos de robo, daños a propiedad ajena, manifestaciones obscenas, así como la inhalación de sustancias tóxicas***

***Los pequeños infractores son los que realizan normalmente, una ocupación en la calle, y son los más sensibles a ser influenciados por personas mayores o de su propia edad.***

***Estos menores delincuentes cuentan con consideraciones, por parte de la ley, fundamentadas en su desarrollo integral con la familia.***

***Los menores de 16 años están exentos; es decir, como inimputables de la responsabilidad penal (art. 76).***

***Quedan bajo tutela los que se encuentren en estado de peligro (art. 75).***

***Se considera que un menor, se encuentra en estado de peligro cuando (art. 77):***

- vive en un hogar desorganizado, a causa de crueldad de los padres, tutores o quienes ejerzan sobre él la patria potestad.***
- se ausente reiteradamente de su domicilio sin causa justificada.***
- habite en casa de mala fama y con personas viciosas.***
- se asocie con delincuentes, prostitutas, homosexuales, vagos, etc.***

## ***Los pandilleros criminales.***

*¡ Y tu carro !*

*- Ya se lo robaron*

*¿ Qué ?*

*- Sí, la semana pasada*

*¡ Qué poca madre de estos cabrones! Pero, ¿ya lo reportaste?*

*- Claro, ese mismo día*

*¿ Cómo fue ?*

*- Al salir del Carre four de Eduardo Molina, ya no estaba mi coche en el estacionamiento.*

*¡ Qué mala suerte!*

***¿Qué puede hacerse ante la inseguridad?, tomar una pistola, cruzarse de brazos. Cómo no vamos a padecer ante tal situación, si están mejor organizados y equipados estos grupos delictivos que nuestros cuerpos policiacos.***

***Esta pregunta es difícil de contestar, ya que sólo se conocen las cifras denunciadas y se ignora cuántos delitos más se cometen.***

***“El crimen organizado nos lleva la delantera frente a tecnologías, medios, recursos y elementos de seguridad pública” (3).***

***La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), en encuestas llevadas a cabo recientemente, demostró que existe un 58% de inseguridad que perjudica los derechos e intereses de los ciudadanos. Estas bandas actúan profesionalmente y no se limitan. Los asaltos bancarios son realizados por delincuentes profesionales de entre 10 a 18 hombres; así lo ha considerado la Asociación de Banqueros de México. Carlos Guzmán Tovar, coordinador de la Subcomisión Bancaria, afirma que “el asalto es el efecto no la causa y cuando el efecto crece la causa se ahonda”.***

*Por su parte, el coordinador de Investigaciones y Recuperación de Vehículos Robados de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PFGJDF), Mario Corsswell Arenas, identifica "al delito como un fenómeno muy complejo, que incluye factores económicos, sociales, políticos, culturales, quizás hasta climatológicos y de contaminación, pero no podemos decir que crece la delincuencia por la crisis económica, ya que la gente que busca qué comer, no se roba un auto, no asalta un banco, ni atraca a una empresa; este es crimen organizado de bandas bien estructuradas".*

## **La responsabilidad penal.**

*La responsabilidad penal es la posibilidad de atribuir a su autor, física y moralmente, un hecho. Se piensa que todos los individuos deben considerarse responsables en cuanto sean causa física del hecho delictivo. Otros, consideran que la responsabilidad penal es la condición de la imputabilidad, independientemente de la libertad.*

*La doctrina reconoce la libertad como condición de la imputabilidad y, por lo tanto, la responsabilidad es característica de la escuela clásica.*

*La doctrina determinista, que en todos los tiempos tuvo representantes, no ejerció jamás una influencia sensible sobre la ciencia del derecho penal.*

*La escuela positiva fue la que rompió resueltamente la tradición. Se asoció a la antigua corriente determinista y dedujo de ella extremas conclusiones, en relación con el delito y la pena.*

*Pero ¿por qué se castiga?, se castiga para defender el orden jurídico; esto es, para garantizar las condiciones de la vida social. El derecho penal se propone la defensa social; es decir, cuando especifica que el derecho es el objeto directo de defensa y que se tenga presente que el ataque contra la delincuencia es luchar por el mantenimiento de las condiciones de la vida civilizada y por la promoción de una moralidad más alta.*

***Es verdad que la pena se ha venido perdiendo a través de su nacimiento histórico, su primitivo carácter de reacción instintiva, religiosa o utilitaria ha asumido el aspecto de un instrumento complicado, propio para la tutela del derecho y de la sociedad; también, es verdad que la responsabilidad penal al principio objetiva y colectiva, se ha ido individualizando. El fundamento de la justicia punitiva, originalmente trascendente e irracional ha perdido poco a poco tales caracteres para asumir los opuestos de la racionalidad.***

***Los griegos dieron un paso decisivo: pareció fundirse la voluntad divina con la humana, y la primera causa se manifestó con inteligencia y razón. Sócrates y Platón examinaron agudamente las relaciones entre el conocimiento y el mal, y Aristóteles delineó aquella teoría delincuente, sin conocer el delito por el que debe ser juzgado.***

***La pena es represión objetiva en cuanto a su naturaleza; subjetiva, en lo que se refiere a sufrimiento y prevención como su fin principal.***

## **Nuestra seguridad como derecho.**

***La seguridad personal, es un derecho reconocido universalmente y garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

***En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 3o. señala que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".***

***La integridad física de las personas es ampliamente protegida por las leyes de nuestro país, que establece para todos los individuos el derecho a disfrutar de libertad, igualdad, propiedad y seguridad, con el propósito de limitar los abusos del poder del Estado; estas garantías son llamadas derechos del hombre.***

***Las garantías individuales o derechos del hombre, se caracterizan por ser universales, irrenunciables, inalienables, imprescindibles y se encuentran***

*contenidas en los primeros 28 artículos de la Constitución, los cuales podemos dividir en cuatro grupos:*

- 1o. Garantías de libertad,*
- 2o. Garantías de seguridad,*
- 3o. Garantías de igualdad,*
- 4o. Garantías de propiedad.*

*Sin embargo, estas garantías o derechos han sido violados continuamente por los abusos de poder, por parte de malos elementos de los cuerpos policíacos que detienen a ciudadanos inocentes en forma arbitraria, acusándolos de supuestos delitos, sólo para extorsionarlos.*

## **Impunidad criminal**

*La impunidad criminal es uno de los tantos problemas que padece nuestra ciudad, ya que los índices son "únicos y desmedidos", que sólo resuelve el 2.5% del total de delitos que a diario enfrentamos. Para la aprehensión de 100 delincuentes es necesario del trabajo anual de mil 295 policías. En sentido comparativo, París requiere de 15, Washington de 14, Londres de 18, Nueva York de 22 y Río de Janeiro de 30 policías. (4)*

*El problema no es la ley, ni la cantidad de delincuentes sino el hecho de que nuestros gobiernos han "desalentado" el desarrollo de los órganos de procuración de justicia han favorecido "irracionalmente" el crecimiento de los cuerpos policíacos.*

*En un análisis de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en 1995 se presentaron las denuncias de 218 mil 599 delitos, mientras que se consignan 5 mil 479 presuntos responsables, lo que representa el 2.5% del total; entre tanto, del 97.5% de los casos, las autoridades no presentan pruebas suficientes para fincar responsabilidades.*

*En el estudio - El saldo de la impunidad - de Rafael Ruiz Harrel, jurista y catedrático de la UNAM destaca que:*

***“No hay ciudad importante en el mundo en la que una proporción tan grande de delito quede impune”.***

***De 1992-1996, las autoridades no han resuelto siquiera el 4% de los delitos conocidos; el índice de impunidad sexenal de 1990-1995 es de 96.2%.***

***“Un solo policía de las ciudades mencionadas, es capaz de hacer el trabajo que aquí hacen 55”.***

***La Ciudad de México tiene más policías que ninguna otra, cuenta con 334 policías por cada mil delitos, mientras que el promedio aproximado en otras ciudades, es de 51 policías por cada mil delitos.***

***En relación con el número de personas que pueblan las urbes anteriores, en Londres la fuerza policiaca contaba, en 1994, con 18 mil hombres, lo que representa 25 policías por cada 10 mil habitantes. En la capital de nuestro país tuvimos, en el mismo año, a 54 mil policías, 65 por cada mil personas.***

***También, la labor del Ministerio Público ha sido frenada “de manera injustificada”. En 1950 la PGJDF contaba con 617 agentes del M.P. En 1980 tenía 691 y para 1990 sumaba 774. Este aumento se dio por el desmedido crecimiento delictivo; por lo que, la carga de trabajo pasó de 774 asuntos anuales, en 1990, a 219 delitos por agentes, en 1995.***

***El catedrático señala, asimismo, que “el hecho más graves es que tenemos más policías que el resto de las grandes urbes del mundo; más policías en atención a los delitos denunciados y por número de habitantes; sin embargo, también es “la más corrupta, la más ineficaz, la más inepta, la más holgazana y la más irresponsable”.***

***Pero, ¿cómo podremos detener o frenar la delincuencia?. Si al estar enterados que dentro de los estudios de criminalidad, en la ciudad, existe una gran impunidad.***

***Por su parte, el doctor José Antonio Yáñez, criminólogo, añadió que la delincuencia se puede controlar y es lo que se hace a través del Estado de Derecho. Se establecen mecanismos de control, sanción de conductas, de penalización y esto actúa como una forma de prevención general, porque***



***intimida. Si sabemos que por un homicidio calificado son hasta 50 años de prisión, quizá no lo volvamos a cometer, porque actúa como un factor de inhibición a nivel general y de prevención.***

***Sobre las personas que cometen un delito, actúa como prevención especial y evita la delincuencia; es decir, son los mecanismos de control para manejar la delincuencia.***

## **DEFENSA Y RESPECTO A LOS DERECHOS**

*"Derechos iguales para todos,  
privilegios especiales para  
ninguno"*

*T. Jefferson*

***A través del tiempo, una de las constantes preocupaciones del hombre ha sido su protección frente a los abusos cometidos por un tercero.***

***El hombre tiene ciertos derechos que deben ser respetados, ya que son derechos inherentes a la naturaleza humana, como la dignidad, libertad, igualdad y seguridad.***

***Los antecedentes al motivo de la defensa de estos derechos, se expusieron en la Declaración de Virginia, en el año 1776, en la Independencia de los Estados Unidos de América; también están implícitos en la Declaración Francesa, que fue constituida en el año de 1789, con la aprobación del documento de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, como consecuencia de la Revolución Francesa, al abolir todos los privilegios de la nobleza y el clero.***

***La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en 1948, presentó la Declaración Universal de Derechos Humanos, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones se esforzarán a que el individuo y las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y educación, el respeto a estos derechos y libertades, aseguren su reconocimiento y aplicación universal, tanto entre los pueblos de los Estados, como entre los territorios colocados bajo jurisdicción.***

***Los derechos del hombre en México tiene sus antecedentes en 1848 con las "Procuradurías de los pobres" de Don Ponciano Arriaga y desde entonces la preocupación por defender a los derechos humanos.***

## **Creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

*En 1990 fue creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Esta fundación adquiere una trascendencia social inusitada, por ser el primer reconocimiento oficial del gobierno mexicano acerca de la existencia de la violación de los derechos humanos en nuestro país, así como para garantizar la seguridad y sancionar a los implicados en tan oprobiosos delitos. Esta Comisión es responsable de vigilar el acatamiento a las normas que consagran los derechos humanos, que se encuentran contenidos en nuestra Carta Magna. La Comisión defiende los derechos humanos de los individuos frente al poder público y por eso mismo su carácter apolítico y apartidista; por lo que, debe guardar siempre imparcialidad absoluta.*

*A la persona que dirige la dependencia, se le llama Ombudsman, figura surgida en la Constitución Sueca de principios del siglo XIX, para denominar en la autoridad moral con criterio propio, encargada de determinar si las demandas que llegan a la Comisión son o no algún acto violatorio de los derechos humanos, las faltas en que se incurrió y los procedimientos para reparar los daños y perjuicios.*

### **Actuación y Competencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.**

*La Comisión Nacional no sustituye al juicio de amparo, porque ésta no invade la esfera de competencia del Poder Judicial Federal, sino que busca orientar a los particulares para que hagan un uso adecuado del juicio de amparo.*

*La Comisión puede intervenir en conflictos de individuos por violación de cualquier garantía individual, por parte de las autoridades, mediante recomendaciones de carácter moral.*

*Entre las actividades técnicas de la CNDH, están:*

- *Realizar una investigación, en la cual se analiza, valora las evidencias y pruebas en pro y en contra del caso.*
- *Se redacta un informe que recibe el nombre de "recomendación", en el cual se señalan los hechos, las pruebas, la situación jurídica, observaciones generales y particulares.*
- *En caso de confirmarse la violación, se manda a las autoridades responsables, para impartir justicia y proceder contra la institución o personal inculpada (la Procuraduría General de la República, Ministerios Públicos, Tribunales de Justicia, etc.).*

*Violaciones frecuentes a las garantías individuales de los mexicanos.*

- *Protesta contra el mal funcionamiento y corrupción existentes en el interior de los centros penitenciarios del país.*
- *Deficiencias en el manejo de averiguaciones previas.*
- *Detenciones ilegales.*
- *Casos de tortura física.*
- *Agravios contra periodistas.*
- *Incumplimiento de órdenes de aprehensión.*
- *Desaparecidos políticos.*
- *Violaciones de carácter ecológico.*
- *Negligencia en procedimientos administrativos. (5)*

**Quedan excluidas de la competencia de la CNDH tres tipos de asuntos:**

- **Jurisdiccional (no se puede realizar impugnación sobre alguna sentencia aplicada por un organismo jurídico).**
- **Laborales (relacionado a la Junta de Conciliación y Arbitraje)**
- **Electorales.**

**Existen los Tratados Internacionales relacionados con los derechos humanos, que son:**

**Los derechos Civiles y Políticos de la Convención contra la tortura y otras penas crueles inhumanas o degradantes: delitos cometidos contra la procuración y administración de justicia. Estos tratados fueron aprobados por la Asamblea General de la Organización Nacional de las Naciones Unidas (ONU), mediante resoluciones, y que en México se ratificaron años después.**

**Nuestra Constitución Política Mexicana asegura, en el artículo 22 las garantías de que goza un individuo.**

**“Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualquiera otras penas inusitadas y trascendentales”. (6)**

## **Función de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**

**La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue creada para el caso de la población de nuestra Ciudad Federal, a partir de la publicación del Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1993.**

**Esta comisión es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, cuyo objetivo es la protección, defensa,**

***vigilancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano, en el artículo 2 de la CDHDF.***

***Las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se encuentran en el artículo 17 de su ley, que nos señala:***

- ***Recibir quejas de abusos y violaciones de los derechos humanos.***
- ***Conocer e investigar, a petición de presuntas violaciones.***
- ***Formular propuestas conciliatorias entre el quejoso y los presuntos responsables.***
- ***Formular recomendaciones públicas autónomas.***
- ***Impulsar la observación de los derechos humanos en el D.F.***
- ***Proponer a las autoridades, en el ámbito de su competencia, la formulación de proyectos legislativos y reglamentos en favor de una mejor protección a los derechos humanos.***
- ***Promover el estudio, enseñanza y la divulgación de los derechos humanos.***
- ***Elaborar programas preventivos***
- ***Supervisar que las condiciones de las personas del D.F., privadas de su libertad, estén apegados al derecho y a la vigilancia de sus derechos humanos.***

***Actualmente la policía, en algunas ocasiones, incurre en viejas técnicas utilizadas para la aprehensión.***

***La Comisión de Derechos Humanos ha desterrado algunos métodos de tortura que utilizaban las corporaciones policíacas, que aún subsisten:***

- ***golpes en todas partes del cuerpo, menos la cara.***

- **"picana":** descargas eléctricas, la mayor parte en el área de los genitales.
- **"licuadora":** tomar al detenido de los cabellos y zarandearlo en círculos.
- **"pescados":** atar de pies y manos al detenido, boca arriba y con un trapo grueso en la cara echarle agua. Empapado el trapo, el torturado empieza a asfixiarse y a sacudirse como un pez recién sacado del agua.
- **"pocito":** zambullir por minutos, hasta el inicio de la asfixia, en un tinaco, cubeta o excusado.
- **"palanqueo":** al detenido lo tiran al pico boca abajo y le estiran los brazos hacia atrás, mientras el torturador presiona la columna de su víctima con el pie, para que su cuerpo se doble hasta sentir un gran dolor.
- **"zapas":** golpes recios con la palma de la mano sobre la nuca.
- **"el bolsazo":** cubrir la cara de la víctima con una bolsa de plástico, negra en muchas ocasiones, y reiterar cuando el torturado está a punto de asfixiarse.

***A la CDHDF, mil 549 quejas contra policías preventivos.***

***La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha recibido mil 549 quejas en contra de policías preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en 31 meses de labores. En el 62% de los casos, 972 expedientes, se comprobó la violación de garantías, y en el resto, 577, faltaron elementos o el quejoso abandonó el proceso, indican cifras de la CDHDF.***

***En una primera revisión de las mil 549 quejas recibidas, mil 280 fueron consideradas como presuntamente violatorias, y el resto, 269, desechadas.***

*De las presuntamente violatorias, se han concluido mil 237, en la siguiente forma:*

<i>Comprobada la violación</i>	<i>972</i>
<i>Resultas durante el trámite</i>	<i>946</i>
<i>Por conciliación</i>	<i>21</i>
<i>Por recomendación</i>	<i>5</i>
<i>Sin comprobar la violación de los policías</i>	<i>265</i>
<i>Por falta de interés del quejoso</i>	<i>175</i>
<i>Por desistimiento</i>	<i>73</i>
<i>Por acumulación con otros casos</i>	<i>17 (7)</i>

### ***No defendemos delincuentes CNDH***

***El licenciado José Antonio García Ocampo, en su libro “La Comisión de Derechos Humanos, la seguridad pública y la delincuencia”, especifica que el “defender delincuentes sería procurar su impunidad o solapar sus delitos, lo que nunca puede decirse es que constituye la actividad de las Comisiones de Derechos Humanos, “cuando denuncian desviaciones jurídicas violatorias de garantías por parte de las autoridades encargadas de prevenir o perseguir lo delitos, por más que esas violaciones se comentan en contra de presuntos delincuentes, porque éstos al contrario de lo que piensan muchas personas mal informadas, en un Estado de Derecho como el nuestro tienen el privilegio de ser considerados como inocentes hasta que no se les pruebe lo contrario y ello, dentro de nuestro sistema procesal penal, no sucede hasta que existe una sentencia ejecutoria que así lo declare. Sin embargo, aun en el supuesto de que fueran culpables del delito que se les impute, esto no legitima a las autoridades para violar los derechos que la Constitución y los Tratados Internacionales les confiere. El delincuente aun cuando esté plenamente probada su culpabilidad, no deja de ser una persona que goza de derechos fundamentales por el solo hecho de ser humanos”.***

***Además agregó que “últimamente, con cierta frecuencia, se ha oído de algunos elementos de la policía, agentes del Ministerio Público, víctimas o parientes o amigos de ellas y ciertos “columnistas” o “comentaristas”, en***



*los espacios periodísticos o radiofónicos, que las comisiones de derechos humanos frenan la actividad preventiva y persecutora de delitos y maniatan a la policía para combatir eficazmente el crimen y la delincuencia. Es lamentable que, a pesar de los esfuerzos que hacen la Comisión Nacional y las Estatales de Derechos Humanos, en toda la República, para explicar su funcionamiento, su competencia y su finalidad única de preservar los derechos humanos y mejorar la administración de los servidores públicos en todas las ramas, y particularmente en el de justicia, no hayan logrado, aún eliminar la ignorancia, los malos entendidos y pésimas interpretaciones de los textos legales que rigen a las comisiones protectoras de derechos humanos, y peor aun, la mala fe con que en muchas ocasiones se les ataca y denigra, desvirtuando los nobles propósitos que las animan”(8).*

*Durante el informe anual de actividades, mayo 95-96, de la CNDH, el presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, expresó: “los mexicanos queremos vivir en un país de leyes, donde la justicia tenga una aplicación universal, plena, oportuna y equitativa para todos; un país de leyes donde nadie pueda colocarse por encima de las normas que rigen nuestra conveniencia; un país donde todos tengamos la seguridad de la protección jurídica, donde todos tengamos plena confianza en el trabajo eficaz de los encargados de impartir justicia y de perseguir y sancionar a la delincuencia; un país donde nuestras personas, nuestras familias y nuestro patrimonio estén plenamente protegidos por la ley, y donde todos podamos hacer valer nuestros derechos; un país donde todos tengamos la certeza de que existen vías pacíficas, legales y eficaces para la erradicación del abuso, de la corrupción y la impunidad que desgraciadamente todavía son materia de trabajo de esta Comisión y sus equivalentes locales.*

*El trabajo de la CNDH, así como de su honorable consejo, ha sido determinante para orientar el sentido de estas acciones. El Consejo y la Comisión Nacional están integrados por mexicanos respetables, sensibles, conocedores y conscientes de la importancia del papel que la ciudad les ha asignado”(9).*

## **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS PROGRAMAS DE SEGURIDAD CAPITALINA.**

*Los antecedentes históricos más remotos del Instituto del Ministerio Público, se encuentran en la ley dada el 5 de octubre de 1626 y 1632, en la recopilación de Indias, cuyo contenido ordenaba:*

*“Es nuestra merced y voluntad que en cada una de las reales audiencias de Lima y México haya dos fiscales: que el más antiguo sirva la plaza en todo lo civil y el otro en lo criminal”.*

*En la Constitución de 1924, se estableció al Ministerio Público en la Suprema Corte, en su artículo 124, donde se equiparó su dignidad y carácter a la de los Ministros. En el México centralista se establece la ley del 23 de mayo de 1837, con el nombre de fiscal.*

*Durante el período de Benito Juárez, en 1869, la ley de Jurados establece tres procuradores, a los que por vez primera y como innovación, se les llama representantes del Ministerio Público, en el primer Código de Procedimientos Penales.*

*Cuando se redacta la Constitución de Querétaro, en el México revolucionario, aparecen en los artículos 21 y 102 lo referente al Ministerio Público, en el sentido fundamental del que conocemos hoy en día.*

*La ley orgánica de 1919, de acuerdo con lo establecido en la constitución, hizo a la institución del Ministerio Público única depositaria de la acción penal.*

*En 1929 apareció la ley orgánica del Ministerio Público del fuero común, haciéndose notar que lo relevante de esta ley es el señalamiento y creación del Departamento de Averiguaciones Previas, así como el establecimiento de los agentes del Ministerio Público, adscritos a las delegaciones, mismos que*

*sustituyeron a los comisarios. Al frente de dicha institución queda como jefe el Procurador de Justicia del Distrito Federal.*

## **Organización y función de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)**

*Dentro del marco jurídico de la estructura orgánica de la PGJDF 1995-1996, se encuentran los artículos que cumplen con el objetivo de organizar el buen funcionamiento de dicha institución.*

*En el artículo 16, del capítulo II, de las bases de organización de la PGJDF, se menciona "La Procuraduría estará a cargo del Procurador, titular de la institución del Ministerio Público, quien ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la institución.*

*La Procuraduría, de conformidad con el presupuesto que se le asigne, contará además con subprocuradores, agentes del Ministerio Público, oficial mayor, contralor interno, coordinadores, directores generales, delegados, supervisores, visitadores, subdelegados, directores de área, subdirectores de áreas, jefes de unidad departamental, agentes de la policía judicial, peritos y personal de apoyo administrativo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, quienes tendrán las atribuciones que fijen las normas legales, reglamentarias y demás aplicables"(10).*

## **Objetivos aplicables a la Procuración de Justicia del Distrito Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.**

*"Por un Estado de Derecho y un País de Leyes"*

*Ante la creciente inseguridad de la Ciudad de México y que se ha manifestado en los altos índices delictivos, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PLANADE) 1995-2000, en materia de procuración de justicia y seguridad pública en el D.F., destaca que dentro de sus objetivos se pretende recuperar la seguridad y la confianza ciudadana. Las estrategias y líneas de acción planteadas en el programa, son:*

- ***La actitud ética de los servidores públicos.***

*Plantear condiciones legales, institucionales, administrativas y comportamiento ético del Ministerio Público de la policía judicial y servicios periciales del Distrito Federal, que aseguren a los capitalinos la debida protección de su integridad física. Para su logro, se profesionalizan los servicios públicos de la Procuraduría, el respeto a los derechos humanos y la intensificación de los controles internos de la institución.*

- ***Combatir a la delincuencia organizada.***

*Crear en la Procuraduría las condiciones que permitan combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, y profesionaliza al Ministerio Público, a la policía judicial y a los servicios periciales del Distrito Federal.*

*La procuraduría trabajará con las estrategias del Programa de Procuración de justicia, con la profesionalización de los servidores públicos de dicha institución; actualización del marco jurídico en la procuración de justicia; especialización en investigación y persecución de los delitos.*

- **Controlar la legalidad.**

*Lograr que la Procuraduría se constituya en auténtico vigilante de la legalidad y precursor de los delitos.*

- **Efectiva investigación de los delitos.**

*Establecer las adecuaciones a la legislación penal para el Distrito Federal, instrumentos modernos y ágiles para la investigación de los delitos y con ello castigar pronta y eficazmente a quienes delinquen, sin dar lugar a las peligrosas iniquidades y subterfugios que las sociedad capitalina reciente.*

- **Acceso a la justicia.**

*Contar con un régimen en donde todos los habitantes del Distrito Federal permanentes, como la población flotante, puedan tener acceso a la justicia y satisfacer sus justas demandas. Un régimen donde los individuos y las autoridades se sometan a los mandatos de la ley.*

*Se planearán líneas de acción específicas con la simplificación de la averiguación previa, en las estrategias del programa, optimización del control de procesos, respeto a los derechos humanos, atención a las víctimas u ofendidos por los delitos, simplificación administrativa en la procuración de justicia e intensificación de los controles internos de la Procuraduría.*

- **Prevención a la corrupción.**

*Otorgar a los capitalinos la confianza de los recursos públicos destinados a la procuración de justicia en el Distrito Federal con legalidad, transparencia, honradez y eficacia.*

- **Acceso de los indígenas a la justicia.**

*Perfeccionar el acceso de los indígenas a las instituciones de procuración e impartición de justicia en el Distrito Federal, tomando en cuenta su identidad cultural, para que no sufran menoscabo en la aplicación de la ley.*

## **Reestructuración del Sistema de Seguridad Pública.**

*Iniciar un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito y participar activamente en una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública.*

### ***Las estrategias generales del programa.***

***Estas estrategias se encuentran previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en lo que se refiere a la procuración de justicia, con el fin de consolidar en México la existencia de un Estado de Derecho; con la garantía del cumplimiento puntual de las leyes, tanto de los gobernantes, como de los gobernados, así como la efectiva aplicación por parte de las autoridades.***

***El papel de la procuración de justicia, como función del Estado, es muy singular. La eficaz investigación de los delitos y la efectiva persecución de los delincuentes ante los tribunales repercuten en el efecto de derribar la impunidad con la consecuente disminución de la delincuencia. Estas acciones se desarrollan en un clima de respeto generalizado al orden jurídico y en el logro del objetivo central. Contribuir a la procuración de justicia, para tener una ciudad segura en beneficio de todos los habitantes.***

***Las estrategias generales del programa son las siguientes:***

- Legalidad.***
- Profesionalización.***
- Especialización.***
- Modernización***

***En lo que se refiere a legalidad, los servidores públicos de la Procuraduría deben apegar escrupulosamente su conducta a lo dispuesto por las normas jurídicas, que garanticen a los particulares la seguridad en su personas y bienes, así como el acceso a la justicia y el goce cabal de sus derechos.***

***Para garantizar la legalidad, los servidores públicos de la Procuraduría deben trabajar, de manera permanente y sistemática, la fiscalización técnico-jurídico de los actos del Ministerio Público, de la Policía Judicial, y de los peritos.***

***Los recursos asignados a la institución son sujeción a los principios de transparencia, legalidad, honestidad y eficacia con respeto pleno a los derechos humanos, tanto de las víctimas por los delitos, como el de los probables responsables de su comisión..***

***La porfesionalización de la Procuraduría del Distrito Federal implica transformar y garantizar los reclamos de justicia e instrumentar el efectivo combate a la impunidad.***

***Se requiere de una estrategia de profesionalización que sienta las bases para una buena formación de los servidores públicos en el aspecto ético, técnico y el compromiso de servicio en los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación y notificación permanente del personal.***

***Con una verdadera especialización de los servidores públicos de la Procuraduría, se podrá responder a la complejidad del fenómeno delictivo, a través de una eficiente investigación, la integración completa de averiguaciones previas y un seguimiento en los procesos penales.***

***La especialización se contempla por unidades del Ministerio Público, como el proceso jurídico que permita la mejoría de los procesos penales para determinados delitos, clasificados según sus peculiaridades, bienes jurídicos tutelados y modos de operación de la delincuencia, para evitar a dispersión de esfuerzos y fortalecer el combate a la delincuencia.***

***La modernización para la Procuraduría comprende, la actualización de equipos, sistemas y métodos de trabajo que permitan una investigación científica y especializada de las conductas delictivas.***

## ***Plena Seguridad en el 2000***

***Las estrategias específicas del programa se encuentran en dos vertientes:***

***Sujeción a las normas jurídicas por parte de los servidores públicos de la Procuraduría.***

***Actualización y adecuación del marco jurídico de la procuración de justicia en torno a la compleja realidad que vive el Distrito Federal para garantizar su plena eficacia.***

***De acuerdo con los señalamientos del PLANADE, la procuración de justicia del Distrito Federal debe adecuarse a las necesidades actuales, con servidores públicos de vacación, convicción, valor místico, honradez, profesionalismo y eficacia, ya que con frecuencia se conoce la pésima labor que desempeña la procuración de justicia.***

***Con base en las consideraciones mencionadas, la prioridad más importante es la formación profesional de los agentes del Ministerio Público y de auxiliares de la Policía Judicial. Para garantizar este desarrollo, es indispensable establecer el Servicio Civil de Carrera.***

***Las líneas de acción del programa en profesionalización, se desarrolla a través de: establecer el servicio Civil de Carrera de la PGJDF; lograr la excelencia académica; incrementar el número de agentes del Ministerio Público; crear un sistema permanente de capacitación gradual y superación profesional; dignificar y moralizar al Ministerio Público, policías judiciales y peritos; promover la celebración de bases, conventos y otros instrumentos de coordinación con otras instituciones de seguridad pública del país y del extranjero.***

***Como anteriormente se ha mencionado, respecto a la problemática que vive la ciudad, la Procuraduría ha instrumentado perfeccionar el marco jurídico; así, se da a conocer en el programa. La procuración de justicia debe perseguir satisfactoriamente los delitos con eficacia y apego estricto al orden jurídico, contar con un marco legal adecuado, así como una cultura de***



***cumplimiento de las normas jurídicas, en el desarrollo de los servidores públicos de la Procuraduría.***

***Proponer reformas a las normas penales sustantivas y adjetivas, para facilitar el acceso de la comunidad al sistema de procuración de justicia.***

***Con base en las exigencias de la sociedad, en el marco jurídico de la procuración de justicia del D.F., se establece la necesidad de convocar a la comunidad para que participe en el análisis de propuestas, entre las cuales se destacan:***

***Promover instrumentos jurídicos que permitan un estricto cumplimiento de las normas legales; simplificación de los procedimientos; sustanciales reformas a la legislación, y sobre todo adecuar el marco jurídico, para alcanzar una mayor participación de la víctima o del ofendido en todas las etapas del proceso.***

***Ante la incongruencia del amplio catálogo de tipos penales y la diversidad de ordenamientos que los regulan, el Ministerio Público y la Policía Judicial están obligados a conocer e investigar toda clase de hechos delictivos, cuyas causas, modos de operación y medios de ejecución presentan características que sólo pueden dominarse mediante un conocimiento especializado, y del cual carecen estos servidores públicos, según apuntan conocedores de la materia. Por tal motivo, se requiere de una especialización en la actualización del Ministerio Público y de la Policía Judicial, de acuerdo con los diferentes tipos de delitos previstos en la legislación penal. En este tenor, los penalistas afirman que el combate al delito debe plantearse en las siguientes líneas de acción:***

- Proponer una nueva organización de la Procuraduría, con la creación de divisiones especializadas para la persecución e investigación delictiva.***
- Definir las bases de especialización del Ministerio Público y de la Policía Judicial.***
- Determinar la incidencia de conductas delictivas en el Distrito Federal.***

- **Gestionar el aumento de recursos presupuestales para el combate de los delitos por mayor incidencia.**
- **Dar prioridad al combate de la delincuencia organizada.**
- **Establecer agencias del Ministerio Público en las delegaciones de la Procuraduría.**
- **Adscribir a los agentes de la Policía Judicial de la Procuraduría, de acuerdo con el perfil y evaluación que realice el Instituto de Formación Profesional.**
- **Promover el intercambio de información con otras instituciones, para la persecución especializada delictiva con métodos de investigación.**
- **Fomentar los convenios de intercambio de agentes del Ministerio Público y de la Policía Judicial con la Procuraduría General de la República, las Procuradurías Federativas, instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia del extranjero.**
- **Establecer grupos especializados de la Policía Judicial para la realización de operativos de respuesta inmediata.**

**¿ Por qué no se tiene confianza para denunciar un delito ? ¿ Acaso sea porque está disminuyendo la delincuencia o se está cobrando justicia por propia mano ?**

**¿ Cómo vamos a denunciar una pena, por dolorosa que ésta fuera ?, si para llevarla a cabo tardamos más de dos horas en ser atendidos por las respectivas autoridades; así lo ha expresado la población capitalina.**

**Uno de los grandes problemas del Distrito Federal, es la lentitud de respuesta a la comunidad por parte del sistema de procuración de justicia en las averiguaciones previas; situación que provoca, en muchas ocasiones, que no se denuncien los delitos, lo que agrava la impunidad.**

**Con independencia de las propuestas de actualización del marco normativo en materia procesal y revisión profunda de los procedimientos**

*administrativos internos para la presentación de denuncias, podría garantizarse una atención oportuna a los afectados por el delito. La realización de esta estrategia se desarrolla en diez puntos:*

- 1. Diseñar mecanismos para agilizar la presentación de denuncias.*
- 2. Simplificar la práctica de comparecencias ante el Ministerio Público.*
- 3. Agilizar los trámites de notificación de citatorios a los denunciantes o querellas.*
- 4. Reducir los márgenes de discreción del Ministerio Público.*
- 5. Diseñar y mantener actualizados los manuales de procedimientos.*
- 6. Establecer más unidades del Ministerio Público Móvil.*
- 7. Fomentar la conciliación de las partes en los delitos que se persigan por querrela.*
- 8. Agilizar la presentación de informes del Ministerio Público.*
- 9. Fomentar los sistemas de comunicación entre los agentes del Ministerio Público.*
- 10. Establecer nuevas agencias en delegaciones de la Procuraduría, donde se presenten la mayor incidencia delictiva.*

### ***Control de procesos respecto a los derechos humanos.***

*Formar conciencia entre los servidores públicos de la Procuraduría, de que las tareas que desempeñan son compatibles a los derechos humanos, con un absoluto respeto y que su objetivo fundamental es la procuración de justicia.*

*La violación a los derechos humanos hace más ineficiente la persecución de los delitos. Para que la procuración de justicia coadyuve a hacer realidad la*

*aspiración legítima de los capitalinos a vivir en un Estado de Derecho, es necesario accionar y fomentar una verdadera cultura de respeto a los derechos humanos en los servidores públicos.*

*En materia de respeto a los derechos humanos, se consigna:*

- *Formar conciencia y capacitación a los encargados de la procuración de justicia sobre la importancia de los derechos humanos.*
- *Permanencia de asesoramiento y atención ciudadana en materia de derechos humanos.*
- *Imparcialidad en los procedimientos para sancionar a los servidores públicos que incurra al delito.*
- *Vigilar el ejercicio de los derechos humanos de los detenidos, en su integridad física, alimentación y salud, así como en la aplicación estricta de seguridad jurídica en la etapa de la averiguación previa.*
- *Garantizar y fomentar un respeto integral de los derechos humanos de los indígenas que se encuentren en el Distrito Federal y facilitar las visitas que realicen la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*Por otra parte, en lo que respecta a los mecanismos de atención a las víctimas de los delitos, es necesario desarrollar políticas específicas tendientes a garantizar una atención integral, en forma directa, por medio de su canalización a las diversas instituciones de asistencia médica y social.*

*La Dirección General de Prevención al Delito señala que para evitar las acciones ilícitas, la Procuraduría debe realizar campañas, con la participación activa de la comunidad bajo condiciones de confiabilidad. Al respecto, el Dr. Fernando Reyes López, jefe del departamento de capacitación de la Dirección General de Prevención al Delito, de la PGJDF, asegura que el principal objetivo de esta dirección es fomentar la cultura de la prevención del delito a la ciudadanía, mediante programas y acciones, como: elaboración de manuales, difusión de programas en televisión y radio, etc. También manifiesta que la prevención del delito no es medible,*

*pero sí se tienen buenos resultados, ya que las estadísticas señalan que existe cierto favoritismo a los programas.*

### ***Hacia una mejor procuración de justicia.***

***Para el Distrito Federal es imprescindible modernizar la procuración de justicia de manera que cuente con los medios e instrumentos tecnológicos necesarios; así como reparar en forma efectiva los daños y perjuicios causados directamente a la víctima u ofendidos y restablecer el orden social quebrantado por la comisión del delito.***

***De esta manera, simplificar los trámites que resulten inútiles y desde luego suprimir los obsoletos, y modificar actitudes que redunden en perjuicio de la buena prestación de los servicios de la administración interna de la institución.***

***El reclamo social de justicia y seguridad, exige una estrategia de coordinación entre instituciones y corporaciones a cargo de la procuración de justicia y de seguridad pública, para una actuación ágil y eficiente en la prevención y persecución de los delitos, como la pronta e integral atención y solución a las víctimas u ofendidos.***

### **Programa de Procuración de Justicia del Distrito Federal 1995-2000**

***El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, José Antonio González Fernández mencionó, en el auditorio Carlos Franco Sodi de la PGJDF, que “ante la creciente ola delictiva que padece la metrópoli, no se le puede pedir paciencia y confianza, cuando han sido víctimas del asalto a sus casas, del robo de su salario, y por consiguiente han perdido la confianza para caminar por las calles. Se necesitan hechos; estamos obligados a dar resultados y los vamos a hacer con la participación de agentes del Ministerio Público y de Policías Judiciales profesionales, especializados, honestos, con apego estricto al derecho”***

*El titular de dicha incorporación tiene el objetivo de reformar la legislación, para clasificar como delitos graves a: aquellos de mayor incidencia en la capital, la participación de bandas organizadas de delincuentes y los robos de vehículos.*

*Durante años, la Procuraduría General del Distrito Federal ha trabajado con agentes del Ministerio Público, que conocen los diferentes tipos de delitos, lo que ha repercutido en la integración de averiguaciones previas, insuficientes para que los jueces dejen en libertad a los presuntos delincuentes.*

*En el Ministerio Público no todos están destinados a la recepción de denuncias y a la integración de las averiguaciones, pues es mínimo el número real de quienes investigan. Existen mil 71 agentes del Ministerio Público: 526 asignados al área de averiguaciones previas, 125 a la revisión y consignación de actas a los juzgados, 218 en procesos penales, 54 adscritos en materia civil y familiar.*

*El Plan Nacional de Desarrollo reconoce que “a lo largo y ancho del país, los mexicanos han expresado su preocupación por la creciente inseguridad pública a que se enfrentan en la vida cotidiana. Si se le preguntara a la población capitalina qué medidas considera importantes para reducir la delincuencia, habría hecho tres sugerencias fundamentales: aumentar el empleo, acabar con la corrupción e ineptitud policiaca y mejorar la vigilancia en lugares de mayor incidencia delictiva” (11)*

### ***Funciones de seguridad pública.***

*La reforma administrativa del Departamento del Distrito Federal, se separa de las funciones de prevención del delito para asignarse a la nueva Secretaría de Seguridad Pública (SPP), al referirse a la protección de la población frente a los fenómenos naturales o sociales que no involucran la ruptura de la ley.*

*La SPP presentará el mayor apoyo necesario para que la Secretaría de Gobernación ejerza nuevas atribuciones en materia de protección civil, de*

*operación de cuerpo de bomberos, del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.*

### ***Estructuración y fortalecimiento.***

*El sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal conformará su estructura para lograr los principios de una administración eficiente, eficaz y de racionalización en el uso de recursos; al incorporar la información más reciente sobre evolución demográfica en la superficie de las distintas demarcaciones de la capital, así como los altos índices de delincuencia.*

*Este procedimiento funcionará a través de regionalizar a la SPP dividiendo la ciudad en zonas.*

*Los problemas de corrupción e impunidad se debe al desordenado crecimiento de policías complementarios (policía bancaria, industrial y auxiliar) en un marco de reglamentación inadecuada. Como resultado, se propone la unificación de policías preventivos con los complementarios. En lo relacionado con la vigilancia bancaria el gobierno de la ciudad propone redefinir responsabilidades para que ellos mismos busquen su seguridad, así fue planteado en el programa para el desarrollo del Distrito Federal 1995 - 2000.*

*Debido a la gran movilidad geográfica, los presuntos responsables del delito y el auge de las organizaciones electivas obligan a fortalecer la cooperación con las zonas aledañas al Distrito Federal, para intervenir en materia de seguridad, reforzar mecanismos de coordinación, información y colaboración de policías judiciales, preventivos, complementarios con la Policía Judicial Federal, de Caminos y de las entidades federativas en la prevención del delito.*

*La zona metropolitana garantizará la seguridad a través de la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.*

## ***Operativo de la prestación del servicio de policía y combate a la corrupción e impunidad.***

***El gobierno de la ciudad de México propone una creciente profesionalización de los cuerpos policiacos, mediante la consolidación del Programa Transformación 2000. Este programa se elaboró en cuatro años y su primer unidad entró en operación la primera semana de octubre de 1994.***

***En la actualidad opera con dos unidades contemplando tres adicionales para cubrir la totalidad del Centro Histórico.***

***Se fortalecerá el Instituto Técnico de Formación Policial para lograr una mayor eficiencia y eficacia.***

***La corrupción e impunidad es problema que representa las debilidades del sistema de seguridad pública de la capital, más que la promulgación de nuevas leyes.***

***Aproximadamente el 70% del total de delitos se concentran en tres modalidades:***

- robo de automóvil,***
- robo a transeúntes,***
- robo a negocios con o sin violencia.***

***Estos actos delictivos han tendido a incrementarse en un 60% anual; por lo que, se han instrumentado operativos para su detención, como:***

- Operativo Alerta: se lleva a cabo en zonas de alta concentración de comercios y transitada por peatones de las 16 delegaciones políticas.***
- Operativo Nocturno: se implementa en horario nocturno, con patrullaje en las delegaciones de mayor incidencia delictiva (Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo)***



- **Operativo Relámpago:** ofrecer seguridad a los usuarios del transporte público en los paraderos, estaciones del metro, bases de microbuses y taxis.
- **Operativo de Protección Obrera:** brinda seguridad a las empresas, obreros y empleados en las zonas fabriles, principalmente los días de quincena.
- **Operativo Escarlata:** localizar y recuperar en depósitos de vehículos, tianguis y estacionamientos públicos, unidades reportadas como robadas.
- **Operativo Contacto:** dismantelar bandas dedicadas al robo de automóviles y comercio de autopartes.
- **Operativo Rima** (Reacción Inmediata y de Máxima Alerta): prevenir, investigar y evitar aquellos delitos que perturben la paz, la tranquilidad y el orden público.
- **Operativo Omega:** detectar el robo de vehículos de procedencia extranjera que no acredite su estancia legal en el país y evitar el comercio ilícito.
- **Operativo Aries:** prevenir y evitar el consumo de estupefacientes, así como su venta.
- **Operativo Marte:** evitar la portación ilícita de armas de fuego.
- **Operativo de Protección Escolar:** proporcionar seguridad al personal docente y educandos, para evitar la presencia de vendedores de estupefacientes.

*La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por medio de la dirección de comunicación social, dio a conocer a principios del año, un folleto de operativos y sus objetivos, en los cuales menciona:*

*“ La Secretaría de Seguridad Pública es custodio de legalidad y del Estado de Derecho, somos vigilantes de la seguridad del pueblo. El origen de la policia es popular. Al espíritu del pueblo de México somos fieles. El pueblo*

*de México demanda seguridad, protección y justicia. La policía cumplirá”(12)*

## **Propuesta para la reducción penal a los 16 años de edad.**

*La cárcel, los delincuentes, las víctimas tienen muchos rostros; mañana cualquiera puede verse involucrado en la trama del crimen y la justicia.*

*La juventud de hoy pasa por desagradables momentos, ya que son ellos víctimas y partícipes de la inseguridad que reina en nuestra metrópoli. Las causas ya las conocemos, pero desafortunadamente escuchamos a diario los comentarios de la población “que las veces que han sido despojados de sus pertenencias ha sido por jóvenes que aún no cumplen la mayoría de edad”.*

*Frecuentemente actúan en las esquinas limpiando parabrisas o de vendedores, que al acercarse al carro meten la mano o dan el famoso cristalazo; otros, como acompañantes de uno o dos adultos participan en los robos a transeúntes, y no podría faltar su participación en bandas organizadas.*

*¿Cómo vamos a frenar la delincuencia juvenil? ¿Será la solución reducir la edad penal de 18 a 16 años?.*

*El tribunal de menores existió cuando a los 21 años era la mayoría de edad y su organización estaba mal distribuida, ya que convivían con jóvenes menores de 16 años.*

*Cuando se reduce la mayoría de edad de los 21 a los 18 años, entonces se crea el Consejo de Menores, donde se realiza una distribución por edades. Actualmente, se ha propuesto un íter entre menores infractores y delincuentes, que abarquen un rango promedio entre los 16 y 18 años y que sean recluidos en instituciones especializadas para que no se corrompan entre ellos.*

***Sin embargo, para la delincuencia juvenil no consiste reducir la edad penal, opinó Mario Fuentes Alcalá, director general del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), sino en buscar, por medio de la educación, mayores oportunidades de bienestar que motiven a este sector de la población, el cual requiere de más apoyo, capacidad y calidad de respuesta.***

***El anteproyecto de la Ley Federal contra la delincuencia, propuesto por la Procuraduría General de la República (PGR) a la Cámara de Diputados, no resuelve nada el problema de criminalidad en México, ya que cada año se discute sobre las posibles soluciones a la violencia. La actividad delictiva se motiva por la carencia de los requerimientos mínimos de bienestar, así añadió Fuentes Alcalá.***

## **¿ CÓMO RECUPERAR LA SEGURIDAD ?**

***La delincuencia en el país, y concretamente, en el Distrito Federal, ha tenido un incremento mayor en los últimos años; ello ha hecho de la población mexicana una auténtica dinamita para la violencia e inseguridad.***

***Dentro del estudio de las causas de la delincuencia, se puede mencionar: el desempleo; la ignorancia; la injusticia, provocada por quienes tienen el poder económico o político; así como la corrupción que aún prevalece en los cuerpos policíacos y en el poder judicial, han hecho un trágico fenómeno social.***

***Con frecuencia nos enteramos de la reincidencia criminal de personas recién liberadas de prisión y de jóvenes pandilleros. Luego, entonces ¿qué sucedió con la readaptación social de los delincuentes?, ¿quizás, la falta de trabajo o tal vez por el modus operandi delincriminal les resulta mejor la reincidencia que la readaptación?***

***El fenómeno de la delincuencia ha provocado una neurosis social. Por lo menos una vez a la semana se escuchan los casos de robo con violencia a amigos, familiares y conocidos.***

***Se puede decir que es impresionante la forma en que la delincuencia ha perdido un mínimo de "cortésia". Al menos, hace algunos años, con un aviso alterno (no se espanten, den todo lo que traigan, esto es un asalto, no les pasará nada si obedecen) éramos prevenidos en un asalto. Ahora, al menor descuido, somos sorprendidos con pistola en mano y con gritos que evidencian desesperación y majadería. Algunos no se concretan en robar, sino que gozan con golpear, amenazar, violar e incluso matar.***

***El robo no es justificable en ninguna de sus manifestaciones. Cabe señalar que la falta de ética de los agentes de la policía judicial capitalina ha provocado en la población un gran descontento por los actos de complicidad criminal cometidos por ellos mismos.***

*Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sigue enviando recomendaciones a la Procuraduría para que cumpla su labor con apego a la ley.*

*Los reclamos de una mayor procuración de justicia son la demanda más sentida de todos sectores de la sociedad. El presiente Ernesto Zedillo, durante el informe de los avances de la Alianza para la Recuperación Económica del Distrito Federal 1996, expresó: "No se escatimará decisión y esfuerzo alguno para mejorar la seguridad en la capital del país", después de mencionar que los altos índices de inseguridad y violencia son el problema más grave que enfrenta el Distrito Federal; el ejecutivo ha mostrado, durante sus dos años de gobierno, dar soluciones, por lo cual impulsó reformas al poder judicial, con la nueva Ley Orgánica de la PGJDF.*

*La solución al problema de la delincuencia es muy compleja, podría lograrse con: una mejor educación, más empleos lícitos y equilibrio de los poderes públicos, mayor integración familiar, entre otros. Aún así, es difícil erradicar el fenómeno delincencial, pero sin estos esfuerzos seguramente será imposible.*

## CITAS.

1. *Secretaría de Seguridad Pública. Programa Anual 1995, 3 p.*
2. *Manual de Prevención del delito PGJDF, 48 p.*
3. *Zavaleta Góngora, Ernesto "El país, rehén de la delincuencia organizada", ÉPOCA, México, D.F., 5 de febrero de 1996, 8,9,10 pp..*
4. *Aranda, Jesús, "Único y desmedido, el índice de impunidad en la Ciudad de México", LA JORNADA, secc. La Capital, México, D.F., 11 de agosto de 1996, 45 p.*
5. *Arroyo, Francisco "La Comisión Nacional de Derechos Humanos y sus funciones", EL UNIVERSAL, México, D.F., 7 de marzo de 1993, 1, 14 pp.*
6. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
7. *Arroyo, Jesús, "Mil 459 quejas contra policías preventivos, a la CDHDF", LA JORNADA, 14 de junio de 1996, 45 p..*
8. *García Ocampo, José Antonio, LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD Y LA DELINCUENCIA, Editorial Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, 28-35 pp., Sonora.*
9. **LA JORNADA, SUPLEMENTO ESPECIAL, Informe anual de la CNDH, mayo 1995-1996, 7 de junio, 1996, 111 p.**
10. **MARCO JURÍDICO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PGJDF 1995-1996. El artículo 1 del reglamento de la ley orgánica, del capítulo I de la organización de la PGJDF tiene a su cargo las atribuciones que le confiere el Ministerio Público del Distrito Federal y el despacho de los asuntos que le corresponden en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*Artículo 2 "La procuraduría, cuyo titular será el procurador para el ejercicio de las atribuciones, funciones y despacho de los asuntos de su competencia, se integrará con las siguientes unidades administrativas:*

- Subprocuraduría "A" de Precedimientos Penales.*
- Subprocuraduría "B" de Precedimientos Penales.*
- Subprocuraduría "C" de Precedimientos Penales.*
- Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos.*
- Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.*
- Oficialía Mayor.*
- Contraloría Interna.*
- Visitaduría General.*
- Coordinación de Agentes del Ministerio Público.*
- Auxiliares en Procurador.*
- Coordinación de Investigación de Robo de Vehículos.*
- Supervisión General de Derechos Humanos.*
- Direcciones Generales "A" "B" y "C".*
- Consignaciones.*
- Dirección General de Asuntos Especiales y Relevantes del Procedimiento Penal.*
- Dirección General de Asuntos de Menores Incapaces.*
- Dirección General de Atención a Víctimas del Delito.*
- Dirección General de Control de Procesos Penales.*
- Dirección General de Investigación de Delitos contra la Seguridad de las Personas, las Instituciones y Administración de Justicia.*
- Dirección General de Investigación de Delitos contra el Honor, Responsabilidad Profesional y Relacionado con Servidores Públicos.*
- Dirección General de Investigación de Delitos Patrimoniales no Violentos.*
- Dirección General de Investigación de Delitos Patrimoniales no Violentos, Relacionados con Instituciones del Sistema Financiero.*
- Dirección General de Investigación de Delitos Sexuales.*
- Dirección General de Investigación de Homicidios.*
- Dirección General de Investigación de Robo a Bancos y Delincuencia Organizada.*
- Dirección General de Investigación de robo a Negocios y Prestadores de Servicios.*
- Dirección General de Investigación de Robo a Transporte.*

- Dirección General Jurídico Consultiva.*
- Dirección General de Ministerio Público Civil.*
- Dirección General de Ministerio Público en lo Familiar.*
- Dirección General de Normatividad y Control Operativo Técnico Penal.*
- Dirección General de la Policía Judicial.*
- Dirección General de Política y Estadística Criminal.*
- Dirección General de Prevención del Delito.*
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.*
- Dirección General de Recursos Humanos.*
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.*
- Dirección General de Servicios a la Comunidad.*
- Dirección General de Servicios Periciales.*
- Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.*
- Unidad de Comunicación Social.*
- Órganos Desconcentrados, Albergue Temporal.*
- Delegaciones.*
- Instituto de Formación Profesional.*

*Las funciones que ejercerá el Ministerio Público, por conducto de su titular o de sus agentes y auxiliares, conforme a los establecido en la ley y demás disposiciones aplicables, son:*

- I. Perseguir los delitos del orden común en el Distrito Federal.*
- II. Velar por la legalidad y respeto a los Derechos Humanos.*
- III. Proteger los Derechos e Intereses, de los incapaces, ausentes, ancianos y otros.*
- IV. Realizar estudios, formular y ejecutar lineamientos de Política Criminal y promover reformas para una mejor función de seguridad pública y contribuir al mejoramiento de la procuración e interpretación de justicia.*
- V. En materia de seguridad pública confiere la ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.*



- VI. Participar en la instancia de coordinación en el Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con la ley.**
- VII. Realizar estudios y desarrollar programas de prevención.**
- VIII. Proporcionar atención a las víctimas por el delito y facilitar su coadyuvancia.**
- IX. Promover la participación de la comunidad en los programas de su competencia.**
- X. Auxiliar a otras autoridades en la persecución de los delitos de la competencia de éstas, en los términos de los convenios e instrumentar la colaboración celebrados al efecto.**
- XI. Las demás que señalen otras disposiciones legales.**
- 11. Ruiz Harrell, Rafael, "Más crisis, más crimen", Reforma, (secc.), ciudad y metrópoli, México, D.F., 18 de julio de 1995, 1.3 pp.**
- 12. Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Comunicación Social, México, D.F., 1996.**

## BIBLIOGRAFÍA

1. Costa, Fausto, "El delito y la pena en la historia de la filosofía", Editorial Hispano-América, México, 1953, 298 pp.
2. Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Sista, S.A. de C.V., México, 1994, 60 pp.
3. De Gortari Rabiela, Hira, et.al "La ciudad de México, antología de lecturas siglo XVI-XX", SEP, México, 1995, 150 pp.
4. García Ocampo, José Angonio, "La comisión de derechos humanos, la seguridad pública y la delincuencia", Editorial Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, México, 60 pp.
5. Gibbons, Don C., "Delinquentes juveniles y criminales, México, fondo de cultura económica", 1969, 388 p.
6. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Manual de prevención del delito, México 1996, 50 p.
7. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Seguridad y justicia: guía del ciudadano, México, 1995, 80 p.
8. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Historia de la PGJDF, VI Tomos, México, D.F., 1996.
9. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Marco jurídico de la estructura orgánica de la PGJDF, 1995-1996, México, .85 p.
10. Procuraduría General de la República, Código Penal para el Distrito Federal en materia de fueron común, México, 1995, 160 p.
11. Procuraduría General de la República, Programa Nacional de procuración e impartición de justicia, México, 1992, 150 p.

12. **Rodríguez Manzanera, Luis, "La delincuencia de menores de México".**  
**Grup. Panamericana, México, 1980, 75 p.**
13. **Secretaría de Seguridad Pública, Programa anual 1995, 120 p.**
14. **Seguridad Ciudadana del Distrito Federal, Reglamento Gubernativo de Justicia, México, 1995. s/p.**

## HEMEROGRAFÍA

1. *Aranda, Jesús, "Único y Desmedido el Índice de la Impunidad en la Ciudad de México", La Jornada, secc. La Capital, México, D.F., 11 de agosto de 1996, 45 p.*
2. *Arroyo, Francisco, "La Comisión Nacional de Derechos Humanos y sus funciones", El Universal, México, D.F., 7 de marzo de 1993, 1,14 p.*
3. *Balderas Armendáriz, Roberto "Conveniente reformar las leyes para delitos graves: PGJDF", La Prensa, México, D.F., 17/noviembre/1995.*
4. *Colín Navarro, Angélica, "Los delitos en el D.F. no serán perseguidos con más violencia", El Día, México, D.F., 1/marzo/1996.*
5. *Chávez Iliana, Martínez, José Carlos, Et.al, "Apoyo no cárcel a jóvenes de 16 años", El Día, México, D.F., 21/octubre/1995, 1,4 p.*
6. *Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 1995.*
7. *Garduño, Roberto, Ballinas, Victor, "Zedillo: Inseguridad, el mayor problema del D.F.", La Jornada, secc. La Capital, México, D.F., 8/junio/1996, 1,2,3 p.*
8. *Olayo, Ricardo, "D.F.: Aumentó en 50% la carga de trabajo en la Procuraduría", La Jornada, secc. La Capital, México, D.F., 9/junio/1996, 41 p.*
9. *Rodríguez, Leticia, .Et.al, "Procuración de justicia. Demanda Nacional, Financiero, México, D.F., 14/marzo/1996, 35 p.*
10. *Ruíz Harrel, Rafael, "Más crisis, más crimen", Reforma, secc. Ciudad y Metrópoli, México, D.F., 18/julio/1995, 1,3 p.*
11. *Sotelo, Patricia, "Dudan viabilidad de programa", Reforma, México, D.F., 8/marzo/1996, 2 p.*

12. **Tafolla, Gustavo**, "Parte de la delincuencia se encuentra en los cuerpos policíacos, admite González Fernández", El Nacional, México, D.F., 3/septiembre/1995, 15 p.
13. **Urrutia, Alonso, Et.al**, "Elaboran PGR Y PGJDF iniciativa de cambios penales", La Jornada, secc. La Capital, México, D.F., 14/marzo/1996, 38 p.
14. **Zavaleta Góngora, Ernesto**, "El país rehén de la delincuencia organizada", Época, México, D.F., 5/febrero/1996, 8,9,10 p.
15. **Antecedentes Históricos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, México, D.F., 2 p.

2010 FEB 10 10 05 AM  
BIBLIOTECA

## ENTREVISTAS

1. *Dr. José Antonio Yáñez, Coordinador del Grupo Multidisciplinario de la Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., 16/agosto/1996.*
2. *Sr. José Luis Gallo Fernández, Primer Subcomandante de la Procuraduría General de la República, de la Dirección Operativa, México, D.F., 2/julio/1996.*
3. *Sr. Juan Felipe Cuenca Hazz, Comandante en Investigaciones de la PGJDF, México, D.F., 4/julio/1996.*
4. *Dr. Fernando Reyes López, Jefe del Departamento de Capacitación de la Dirección General de Prevención del Delito de la PGJDF, México, D.F., 14/agosto/1996.*